

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Los Nogales, número 32, de parcelación actual, del término de Torres de la Alameda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.145, libro 90, folio 114 y finca número 6.942, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.160.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 25 de septiembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—65.372.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Eduardo Roberto Trujillo y doña Ana María García Ponte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno con el número 6 del citado polígono 13, Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 1.073, libro 81 de Rivas Vaciamadrid, folio 169, finca número 5.128.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 18 de octubre de 1998.—La Juez, Belén Berdyguer Duo.—65.374.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Rodríguez Escalada y don Amor Sampedro Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1999 y a diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.640.000 pesetas la finca señalada con el número 1, y 4.900.000 pesetas la finca señalada con el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril de 1999 y diez treinta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1999 y diez treinta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1, piso sexto derecha, tipo A, subiendo por la escalera de la casa número 1 de la calle Pruneda, en Avilés, lleva como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano segundo, destinado a garaje vinculados, señalada con el número 2 y el trastero número 5. Inscrita al tomo 1.974, libro 217, folio 44, finca número 9.140 del Registro número 1 de Avilés.

Lote número 2, piso segundo de la casa planta baja y dos pisos, sita en término de Agones, parroquia y concejo de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 561, libro 159, folio 128, finca número 29.090.

Dado en Avilés a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.493.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1998-X, instados por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Quesada Navas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 10 de febrero de 1999, y hora de las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de marzo de 1999, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de abril de 1999, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el supuesto en que no se pudiera notificar la subasta personalmente. Hágase saber que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, ésta se entenderá señalada a la misma hora del siguiente día hábil, excepto el sábado.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 11, piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Badalona, calle Maestro Chapí, número 21. Tiene una superficie de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, tomando como tal el de la calle Maestro Chapí, con dicha calle en proyección vertical; por el oeste, parte con puerta primera de la misma planta, parte con patio de luces y parte con rellano de escalera por donde tiene su puerta de entrada; por el sur, parte con patio de luces y parte con puerta tercera de la misma planta, y

por el este, con las hermanas Bauret. Coeficiente: 5,767 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.128, libro 388 de Badalona-2, folio 215, finca 19.512 (antes 65.315).

Dado en Badalona a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.435.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, doña María Esperanza Sánchez de la Vega, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1998-B, promovido por el Procurador Señor Jans* Morell, en representación de «Caixa D'Estalvis Laietana», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Socatemeco, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.170.000 pesetas, en cuanto a la finca que se relacionará como entidad número 4, y a la cantidad de 31.854.000 pesetas, en cuanto a la finca que se relacionará con entidad número 11, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francisc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0188-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese

sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4. Nave industrial número 31 en planta baja y piso en la porción de terreno BI-130 del edificio en construcción, con frente a las calles Gran Bretaña y Alemania, en el polígono Batllòria-Montigalá de Badalona. Consta de dos plantas sin dividir interiormente, con una superficie, en junto, de 413,40 metros cuadrados, de los que corresponden 35,20 metros cuadrados al paso de servicio cubierto, 171,50 metros cuadrados a la planta baja y 206,70 metros cuadrados a la planta alta. Se comunica interiormente mediante escalera y preparada para comunicarse mediante montacargas. Tiene su acceso independiente por la calle Gran Bretaña y el uso en exclusiva de la zona que media entre el paso de servicio cubierto y la calle Gran Bretaña, en la anchura de su fachada. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de acceso, con la calle Gran Bretaña; por la derecha entrando, con la entidad número 3 (nave industrial número 30); por la izquierda, con la entidad número 5 (nave industrial número 32) y por el fondo, con la entidad número 11 (nave industrial número 38). Coeficiente: 6,787 por 100. Inscrita al tomo 3.105, libro 241 de Badalona-3, folio 31, finca número 9.758.

Entidad número 11. Nave industrial número 38 en planta baja y piso, en la porción BI-130 del edificio en construcción, con frente a las calles Gran Bretaña y Alemania, en el polígono Batllòria-Montigalá de Badalona. Consta de dos plantas sin dividir interiormente, con una superficie en junto de 422 metros cuadrados; de los que corresponden 35 metros cuadrados al paso de servicio cubierto, 176 metros cuadrados a la planta baja y 211 metros cuadrados a la planta alta. Se comunica interiormente mediante escalera y preparada para comunicarse mediante montacargas. Tiene su acceso independiente por la calle Alemania y el uso en exclusiva de la zona que media entre el paso de servicio cubierto y la calle Alemania, en la anchura de su fachada. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de acceso, con la calle Alemania; por la derecha entrando, con la entidad número 12 (nave industrial número 39); por la izquierda, con la entidad número 11 (nave industrial número 38), y por el fondo, con la entidad número 4 (nave industrial número 31). Coeficiente: 6,929 por 100. Inscrita al tomo 3.105, libro 241 de Badalona-3, folio 66, finca número 9.772.

Dado en Badalona a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—65.345.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Elisabeth Bellostes Aran, contra doña Francisca Agustí Capell i Merc, «Segues Agustí Constr., Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 9.166.426 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales

por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1999, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 8 de abril de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Almenar y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado el efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.